

AVISO COMPLEMENTARIO



TELECOM ARGENTINA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 27 A UNA TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL, DENOMINADAS, SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL EXTERIOR CON VENCIMIENTO A LOS 10 AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$500.000.000 (AMPLIABLE POR HASTA US\$1.000.000.000)

en el marco del

PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$4.200.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

Este aviso complementario (el “**Aviso Complementario**”) es complementario al suplemento de prospecto de fecha 12 de enero de 2026 (el “**Suplemento de Prospecto**”) y al aviso de suscripción de fecha 12 de enero de 2026 (el “**Aviso de Suscripción**”) publicados en la Página Web de la CNV, el Boletín Diario de BYMA y el Boletín Electrónico de A3, en relación con las Obligaciones Negociables Clase 27 a una tasa de interés fija nominal anual, denominadas, suscriptas, integradas y pagaderas en dólares estadounidenses en el exterior con vencimiento a los 10 años contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de hasta US\$500.000.000 (dólares estadounidenses quinientos millones) ampliable por hasta US\$1.000.000.000 (dólares estadounidenses mil millones) (las “**Obligaciones Negociables**”) a ser emitidas por la Compañía bajo su programa global de emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de hasta US\$4.200.000.000 (el “**Programa**”) autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) mediante Resolución N° 19481 de fecha 19 de abril de 2018, Resolución N° RESFC-2022-21603-APN-DIR#CNV de fecha 27 de enero de 2022, Disposición N° DI-2023-12-APN-GE#CNV de fecha 11 de abril de 2023 y DI-2025-169-AONGE#CNV de fecha 15 de septiembre de 2025.

Los términos que comiencen en mayúscula y no se encuentren definidos en el presente Aviso Complementario tendrán el significado que a los mismos se les asigna en el prospecto del Programa de fecha 17 de septiembre de 2025, publicado en la misma fecha en la Página Web de la CNV y en su versión resumida en el Boletín Diario de BYMA y en A3 (el “**Prospecto**”) en el Suplemento de Prospecto, según corresponda.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto, se informa que Moody’s Ratings, por reunión del Consejo de Calificación de fecha 12 de enero de 2026, le ha asignado a las Obligaciones Negociables Clase 27 la calificación de riesgo “B2”. Dicha calificación se encuentra disponible en el sitio <https://ratings.moody.com/ratings-news>.

La calificación de riesgo en ningún caso constituye una recomendación para comprar, mantener o vender las Obligaciones Negociables Clase 27.

Todos los términos de las Obligaciones Negociables Clase 27 no modificados en el presente, se mantienen invariables.

La información incluida en este Aviso Complementario es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción.

Oferta Pública autorizada por Resolución N° 19.481 de fecha 19 de abril de 2018 de la CNV. La modificación de ciertos términos y condiciones del Programa fue aprobada por Resolución N° RESFC-2022-21603-APN-DIR#CNV de fecha 27 de enero de 2022 y la prórroga del plazo del Programa fue aprobada por Disposición N° RE-2023-42942273-APN-GE#CNV de fecha 18 de abril de 2023. La ampliación del monto del Programa fue aprobada por Disposición N° DI-2025-169-AONGE#CNV de fecha 15 de septiembre de 2025. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción y/o en este Aviso Complementario. La información incluida en el presente Aviso Complementario es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se ofrecen a través del presente se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 23 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. Este Aviso Complementario, el Aviso de Suscripción y el Suplemento de Prospecto no han sido previamente revisados ni conformados por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 30 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Compañía presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

La Compañía recomienda la lectura y examen del Prospecto y del Suplemento de Prospecto, así como de los estados financieros de la Compañía y sus notas correspondientes por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024, disponibles en (i) la sede social de la Compañía sita en la calle General Hornos 690, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en los contactos indicados en el presente (ii) en las oficinas de los Colocadores Locales detalladas en la última página del Suplemento de Prospecto y en los contactos indicados en

el presente; así como en la página web institucional de la Compañía <http://institucional.telecom.com.ar/>, en la Página Web de la CNV, en el Boletín Diario de BYMA, y el Boletín Electrónico de A3.

COLOCADORES LOCALES

La fecha de este Aviso Complementario es 12 de enero de 2026.



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación.
Matrícula N° 72 de la CNV



**Industrial and Commercial Bank of
China (Argentina) S.A.U.**
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral.
Matrícula CNV N° 74



Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 59



Balanx Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral.
Matrícula CNV N° 210



Banco CMF S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral.
Matrícula CNV N° 63



Latin Securities S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral.
Matrícula CNV N° 31

Federico Pra

**Subdelegado autorizado por
Directorio de Telecom Argentina S.A.**